

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2015, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA.**

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 7 de abril de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de mayo de 2015, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15 de febrero de 2006, de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, y con la Orden de 12 de enero de 2015, del Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se crea la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar de Farmacia en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de enero de 2015, esta Gerencia resuelve:

**Primero:** Designar, de acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, a los miembros que constituirán la Comisión de Selección en este proceso selectivo:

- Presidente: D<sup>a</sup> Inmaculada Pardo García, Directora de Enfermería, por delegación del Gerente del Sector de Zaragoza II
- Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Carabantes, Subdirectora de Enfermería, por delegación de la Directora del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Vocal: D<sup>a</sup> Pilar González Félez, Subdirectora de Gestión y Servicios Generales, por delegación del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector Zaragoza II
- Vocal: D<sup>a</sup> Eva Santamaría Luna, Subdirectora de Enfermería de Servicios Centrales
- Vocal: Un vocal designado por la representación sindical en el Sector II, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que la plaza convocada.

**Segundo:** Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de junio de 2015

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
P.D. Resolución 27/01/2006  
(Boletín Oficial de Aragón, 15/02/2006)  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,

**GERENCIA DE SECTOR**  
Fdo.: José Ignacio Castaño Lasasa  
DE ZARAGOZA II

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 26 de junio de 2015

**EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II**

**GERENCIA DE SECTOR**

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasasa

DE ZARAGOZA II